

*Nimera Whitman*

227-32



Para despachos de oficio quatro mil.

# SELLO CUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.

Valga para el año de mil ochocientos doce //

*me*  
Aut. de D. Juan Fernandez de Cármona, pp.  
Rentas Nuevas y papeles con su Aprobacion de esta V. de N.  
mura de Lima, y actual Sec. de su Ayuntamiento L.

*me*  
Cristiano y D. y fee. que en el día doce del corriente  
mes en el que se volvió en esta V. de N. Policia Comunal  
de la Monarquía Española y Superiores de ella que  
se acompañan, fue obediencia esta Junta Municipal y  
p. to que corresponde, p. to de su Ayuntamiento Pleno,  
esta Municipalidad, y Mandado Guardar Cumplir y  
cumplir en todas sus partes y q. su cumplimiento se  
publique en la Plaza p. to el domingo inmediato  
a dos y nueve del actual, en el que su cumplimiento se  
practicará p. to el Ayuntamiento y su cumplimiento de  
fidelidad, y en efecto, ap. to, q. en el citado día  
se publique la dilig. q. esta Junta dice as.

Publicac. y  
cumplim. de su Ayuntamiento

En la V. de N. en dos y nueve días del Mes  
Julio de mil ochocientos doce. Los J. del Ayuntamiento de esta  
Municipalidad V. de N. D. José Sánchez, y D. Mig. García Alcaide,  
ordinarios, D. Balt. Melero, y D. Juan Rodríguez Residuos, D.  
Juan Ramiro Alcaide Mayor, D. Pedro Berdual, y D. J. p. to Fer  
nandes, Sindico, D. J. y Personero del Com. y D. Juan Rubio,  
y D. Alonso García Alcaide, Diputados del mismo, y as. J. de N.  
y Concejales en la Plaza p. to de esta Municipalidad V. p. to  
mi de N. J. de N. En el mes de, es acordado, y de n. de N. p. to  
sus M. de N. en que ha de procederse a la solemn. Pub. de  
esta V. de N. Policia Comunal, de la memorable. monar

quien Española, nombrado p. las Cortes y  
Ordinanzas, y de otros que le acompañan, y  
Cuyo Credo, y p. la Santa Eucaristía, p. el San-  
to, de tan admirable Dilección, Dilección  
del Señor, se hizo en Popocatepec, San de Campesino,  
y una de las de San p. la Parroquia de Mañana,  
lo que Orogado, montó la Comandancia San de todo  
el Pueblo del Espinado Cero, y proporcionando las  
dadas, el mayor silencio, de orden de las Manifesta-  
dos S. y p. el C. en una Alta Involuntaria y Con la  
Mayor Claridad, Ley de Pueblo adverbium la Ciudad, y  
Patria Comandancia de la Monarquía Española San-  
cionada p. las Cortes y Ordinanzas, y los p. de  
cuerpo que le acompañan, y entrado ya el Pueblo, ma-  
nifestó el mayor Jubilo y alegría, proclamo, Reina-  
do todos a favor de la Constitución, de uno Amado So-  
berano el R. D. Fernando 7.º, de las Cortes y de la  
Regencia, y en seguida, se hicieron Votaciones y juras-  
tos de la Compaña, Salvo de San, y otros actos  
que no definen, la una, se le dio al P. de San  
que había firmado en la Coración de San, y  
los, la publicación, de tan sabias y singulares Resolucio-  
nes. Seguidamente, y en cumplimiento de lo prebido  
en el Artículo tercero del R. Decreto de diez y ocho de  
Marzo de este año, los S. Mandes Comandantes, y de  
otros Indígenas de este Ayuntamiento, fueron por  
Dios y p. los Santos Evangelios Guardar, y hacer guardar  
Cumplir, observar, quanto se prebire p. la Santa Com-  
munion Pontificia de la Monarquía y San Fiel a ex  
Rey. Con lo qual fue concluida una Dilección, y se hizo  
el uso, p. el Varunario, la obligación de asistir  
el Domingo proximo 6.º y 7.º del corriente, a la Igle-  
sia Parroquial, a prestar el Juramento y solemniza-  
ción, p. el Ayuntamiento. Del Cero de

Lo Relatado, mas formalmente. Como y pare  
se de las diligencias obradas alantano de la R. P. P. P.  
Comunicacion y lo Vuelto Corresponde Con la original  
ag. Enc. Vuelto y p. g. Como y sobre los efectos Conduces  
de Mandato. Vuelto, doy el presente y Quina  
para y señalaras los S. del Ayuntamiento. Esta de  
D. Juan de la Cruz y Rubio V. y S. de mil ochocien  
tos D. de a. S.

Senza del <sup>1</sup>Alcide  
D. no. 4. Roma

Heute der Papst  
Herr v. Rodig.

A lonso Garcia

F. P. Fernandez

Frederick

The  
 no  
 no

Quinn, John